

puesto, queremos señalar que nosotros respaldamos esta proposición con la esperanza de que esta vez y a raíz de estos acontecimientos bochornosos en que está sumida la República, la designación de esos suplentes pueda ser producto de una real discusión y participación de todas las fuerzas políticas que están acá en la Cámara de Diputados. Estamos de acuerdo también con la interpelación del Fiscal Encargado, Víctor Ortega Mendoza. Y, finalmente, en relación con la violación del Reglamento Interior y de Debates del Congreso hecha por el Presidente de la Cámara de Diputados, nosotros vamos a proponer este Proyecto de Acuerdo que dice así:

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

*Considerando:*

Que el Presidente de la Cámara de Diputados remitió a la Fiscalía General de la República las actas y anexos del debate efectuado en el Congreso, en relación con el caso "Sierra Nevada",

*Considerando:*

Que tal proceder violó el Reglamento Interior y de Debates del Congreso, puesto que en su artículo 2º éste atribuye tal facultad al Presidente del Congreso en el caso en que se trate de actos y resoluciones emanadas del Congreso en pleno;

*Considerando:*

Que este comportamiento del Presidente de la Cámara configura una lesión a la seriedad de las instituciones democráticas, al hacerse partícipe de una maniobra política que utilizó al Fiscal Encargado, doctor Víctor Ortega Mendoza, como factor de ella;

*Acuerda:*

Censurar el proceder del Presidente de la Cámara de Diputados.

Es todo, ciudadanos Diputados. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.—Tenga la amabilidad, ciudadano diputado, de consignar por Secretaría el Proyecto de Acuerdo que acaba de presentar a la consideración del Cuerpo.

Continúa el debate. (*Pausa*). Tiene la palabra el Diputado Morales Bello. (*Aplausos y gritos en la barra*).

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID). — Ciudadano Presidente: Le agradezco me permita usar la tribuna de oradores.

EL PRESIDENTE. — Puede hacerlo, ciudadano diputado.

EL ORADOR. — Honorables señores Presidente y Vicepresidentes de la Cámara de Diputados, apreciados colegas: Los deudos del fracaso que se llevaron los confabulados para desacreditar a Carlos Andrés Pérez y procurar su inhabilitación política, llevándolo, incluso, a la cárcel, nos han traído a este nuevo debate que con propiedad los órganos de comunicación social están denominando "los coletazos del "Sierra Nevada", y el cual pienso que, con más precisión, deberíamos llamar "los coletazos de los embarcados en el debate anterior del "Sierra Nevada". (*Aplausos*).

Embarcados, porque vinieron a la sesión de Cámaras conjuntas jactándose de contar con una mayoría hostigada para aprobar, sin beneficio de inventario, el tristemente célebre "Informe Tenorio Sifontes" y salieron con las tablas en la cabeza (*aplousos*), en razón de que los parlamentarios sometieron ese Informe al análisis cuidadoso y la proposición fue que de las tres proposiciones de responsabilidades contra el ex Presidente Carlos Andrés Pérez, dos resultaron derrotadas, y la política no lo fue porque privó en el Congreso la idea de que no era posible echar totalmente a un lado un Informe acerca del cual se le había dicho a quien lo firmó que se lo aprobarían con los ojos cerrados, los oídos tapados y las manos alzadas. (*Aplausos*).

Por supuesto, que entre esos deudos hay algunos que tienen una parte mayor de pesar. Son aquellos que se acordaron a decirle a sus jefes políticos, dándoles garantía absoluta de complacencia, que Carlos Andrés Pérez estaba del antemano condenado moralmente en las Cámaras Legislativas Nacionales. Y en medio de la arrogancia llegaron a decirle a esos jefes suyos, que no necesitaban venir a participar, como querían, en el debate, y que no hacía falta que vinieran a votar, como también querían, porque para ellos los tenían a ellos como buenos acólitos, dispuestos a garantizarles que iban a ser bien complacidos. Pero, ¿qué pasó? Que se les fue el gozo al pozo, como diría el Presidente Herrera Campíns, y que, con posterioridad, esos acólitos se han visto reprendidos seriamente, y a ellos se les ha atribuido, por su novatería y su desatino en cálculos alegres, la derrota que se llevó, sobre todo, el tambor mudo de la confabulación contra Carlos Andrés Pérez. (*Aplausos*).

Desde luego, que no es de humanos pedirle a quien comienza poniendo la fiesta por adelantado, que no se ponga triste cuando la fiesta se le vuelve agua. Pero tampoco es admisible que a cuenta de su fracaso y su rencor, vengan a pretender convertir las Cámaras Legislativas Nacionales en escenario de teatros baratos, donde la simulación sea el elemento esencial de una posición que también se alimenta de un odio, de un resentimiento, de un rencor y de un despecho que no pueden disimular. Por ese despecho, por ese rencor y esa furia, los hemos visto haciendo garabatos retóricos para tratar de convertir el debate en algo diferente de lo que el debate debe ser. Tratando también de traslocar los términos ciertos de la ecuación que aquí se debería despejar, para autoasignarse posiciones que no se compadecen con la verdad que en ellos vive, y pretendiendo, al mismo tiempo, asignarles a sus adversarios lo que a ellos les interesa, creyendo que así les será fácil poderlos desacreditar.

Esto explica, que al plantear el debate se haya hecho caso omiso de qué es en verdad lo que aquí se debe discutir. Y como en olvido total de que tenemos por delante un pronunciamiento del Ministerio Público, constitucionalmente encargado de velar por la legalidad estatal, se ha montado una pira, y en esa pira se ha pretendido incinerar al Presidente de esta Cámara, Carlos Canache Mata, desechos de convertirlo a él en la víctima que no lograron hacer de Carlos Andrés Pérez. (*Aplausos*).

Por esto se ha hecho un verdadero escándalo acerca de lo que vendría a ser una cuestión de mero procedimiento. Y casi han llevado a la opinión pública nacional a creer que lo que se está discutiendo es si Carlos Canache Mata, que lo que se está discutiendo es si Carlos Canache Mata, como Presidente de la Cámara de Diputados, debe o no ser reprochado por los miembros del Cuerpo. Cuando aquí se quiere discutir con seriedad, lo que debe plantearse es si el Fiscal General de la República, al hacer uso de la

... que tiene legitimam  
... las Leyes. Cuando  
... Fiscal General de la  
... conforme a derecho  
... de una in  
... Por qué razón se  
... no es afrontar la  
... para de esta man  
... que se dice dirigi

... se ha comenzado por p  
... de la Cámara, ase  
... en cuanto al env  
... pretendiendo hacer cr  
... en esta  
... importancia debe tener

... se realizó  
... desenlace del deb  
... y el documento  
... de uso  
... cuantos h  
... Pero se busca echar h  
... magnificar la viol  
... atribuye al P  
... Mata, de unas noi  
... la situación  
... convertidos en

... En estos mismos días,  
... que reviste mucho  
... realmente acredita  
... de algún tip  
... como un copeyano.  
... Es el doctor Allan B  
... publicadas por el di  
... periodista, tuvo estas  
... de la Comisión Espe  
... y el hecho de que  
... su contenido. La cu  
... haber estudi  
... usando l  
... Y preguntado p  
... "¿qué tanto escándalo?"  
... de mis asombros. F  
... para crear esta discusió  
... de las cosas realmente

... Esta es una gran verd  
... sabe que ese docu  
... de uso público, pod  
... por el Fiscal Ge  
... que alguien se lo  
... que cualquier parlam  
... al Fiscal, porque nadie  
... que ese documento conten

... Para el interés cierto  
... al Fiscal Gen  
... comprometido en situ  
... del cargo que le fue  
... todo este artificio c  
... o no se env  
... se les busca  
... de la opinión  
... sin la mayo

DSC05327.JPG

la sesión de Cámaras una mayoría boicoteada, el tristemente célebre con las tablas que los parlamentarios de responsabilidades Pérez, dos resultados porque privó en el echar totalmente a se le había dicho con los ojos cerrados. (Aplausos).

¿Hay algunos que aquellos que se atribuyen garantía Andrés Pérez estaba de las Cámaras Legislativas llegaron a cesitaban venir a parir que no hacía falta que rían, porque para eso litos, dispuestos a galacidos. Pero, ¿qué p como diría el Presidente, esos acólitos y a ellos se les ha satino en cálculos al todo, el tambor mayor drés Pérez. (Aplausos).

nos pedirle a quien cotado, que no se ponga. Pero tampoco es adu rencor, vengan a privas Nacionales en es simulación sea el el también se alimenta e un rencor y de un Por ese despecho, por isto haciendo gargaris el debate en algo di. Tratando también de ecuación que aquí se posiciones que no se los vive, y pretender, ersarios lo que a ellos trá fácil poderlos des-

debate se haya hecho ue aquí se debe discenemos por delante un o, constitucionalmente estatal, se ha montado dido incinerar al Pe the Mata, deseosos de lograron hacer de Car-

dero escándalo acerca de mero procedimiento pública nacional a crear Carlos Canache Mata. Diputados, debe o no Cuerpo. Cuando se que debe plantearse a, al hacer uso de las

que tiene legítimamente conferidas, violó la Constitución y las Leyes. Cuando aquí lo que debe plantearse al Fiscal General de la República dictó un pronunciamiento conforme a derecho o se limitó a escribir cuatro líneas contentivas de una inexplicable e inaceptable omisión. ¿Por qué razón se tergiversan las cosas? Porque el propósito no es afrontar la verdad y esclarecerla en lo que es falta, para de esta manera servir en forma honesta a la opinión que se dice dirigir.

Se ha comenzado por plantear el cuestionamiento del Presidente de la Cámara, asegurando que violó normas de formalidad en cuanto al envío de alguna correspondencia, como pretendiendo hacer creer que en Venezuela existen algunos sacramentales en esta materia, y dándole, por supuesto, mayor importancia simulada a lo que menos o ninguna importancia debe tener en el asunto sustantivo que así planteado.

Una vez que se realizó la sesión de Cámaras conjuntas y hubo el desenlace del debate, se consumó el hecho parlamentario y el documento contentivo de ese hecho, pasó a ser un documento de uso público. Eso lo saben o lo deben saber algunos cuantos de los presentes en esta Cámara. Pero se busca echar hojarasca sobre esta verdad que comienza a magnificar la violación, la supuesta y grave violación que se atribuye al Presidente de la Cámara, Carlos Canache Mata, de unas normas reglamentarias presentadas de acuerdo con la situación coyuntural que le interesa especular a los convertidos en sus gratuitos acusadores.

En estos mismos días, se produjo una publicación de prensa que reviste mucho interés. Proviene de un jurista conocido, realmente acreditado y, por supuesto, insospechable de amistad de algún tipo de Acción Democrática. Calificable, como un copeyano, posiblemente por razones de forma. Es el doctor Allan Brewer Carías, quien en declaraciones publicadas por el diario "El Nacional", a preguntas del periodista, tuvo estas respuestas: "Pienso que el Informe de la Comisión Especial del Congreso circuló lo suficiente, y el hecho de que lo envió uno u otro, no va a cambiar su contenido. La cuestión formal es otro problema. El Fiscal pudo haber estudiado ese documento, aún sin ninguna certificación, usando las copias que circularon profusamente". Y preguntado por el periodista: "Y entonces, ¿por qué tanto escándalo?", Brewer Carías respondió: "Ese es uno de mis asombros. Parecería que se buscan escándalos para crear esta discusión política, y posiblemente olvidarse de las cosas realmente importantes".

Esta es una gran verdad, porque Brewer Carías, como jurista, sabe que ese documento, convertido en un instrumento de uso público, podía, e incluso hasta debía ser incorporado por el Fiscal General de la República a sus análisis sin que alguien se lo enviara expresamente, como también que cualquier parlamentario bien podía hacérselo llegar al Fiscal, porque nadie iba a poder demostrar después que ese documento contenía alguna falsedad. (Aplausos).

Pero el interés cierto e indisimulado ha sido el de hacer aparecer al Fiscal General de la República Encargado como comprometido en situación contraria a la alta investidura del cargo que le fuera confiado. Y para eso, se ha creado todo este artificio que busca centrar la discusión en si se enviaron o no se enviaron unos recaudos a los cuales artificialmente se les busca cubrir de una rara condición de pieza maestra de la opinión fiscal, cuando no pasan de ser un adorno sin la mayor relevancia jurídica ni procesal.

DIARIO DE DEBATES

Por supuesto, lo que indigna, lo que enfurece, lo que saca de sus casillas a los naufragos del "Sierra Nevada", es que ese Informe del Fiscal General Encargado concluye emitiendo opinión mediante la cual se abstiene de ejercer acción penal contra el ex Presidente Carlos Andrés Pérez, el ex Ministro Luis Alvarez Domínguez y el Contralor General de la República, José Andrés Octavio. Y ¿cuál es el contenido de esa opinión fiscal? ¿Se trata acaso de un mero oficio, mediante el cual se hagan constar algunas frases inconvincentes y, como tales, rechazables por quien las analice con criterio objetivo? En la prensa de Caracas se publicó el contenido de la opinión fiscal. Y no deja de ser sintomático que, habiéndosela divulgado suficientemente, hasta ahora ni una sola voz se haya levantado para poner en tela de juicio su juridicidad, su legitimidad y el contenido inequívoco de la posición que sustenta.

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*). — Perdón, ciudadano Diputado. Vencida la hora reglamentaria, la Presidencia proroga la sesión hasta por dos horas más. Puede continuar, ciudadano Diputado.

EL ORADOR.—Al leerse la publicación que de ella hizo el diario "El Universal", en su edición del domingo 13 de junio de 1980, se puede advertir que esa opinión fiscal descansa sobre la piedra angular de la decisión dictada por el Juez Séptimo de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y el Estado Miranda. No es como se dijo aquí, no sé si por flojera al no leer estas cuatro páginas de "El Universal" o por facilismo al creer que basta con decir una mentira para que los demás la deban aceptar como buena, que la opinión del Fiscal General de la República Encargado se fundamentó en unas actuaciones que no le fueron legítimamente remitidas desde las Cámaras Legislativas Nacionales. Semejante mentira sólo tiene como explicación que quien lo dijo vino a hacer uso del derecho de palabra, no sólo para insultar, sino también para tratar de engañar a los miembros de esta honorable Cámara. (Aplausos).

Solicito del ciudadano Presidente autorización para las varias citas que voy a hacer en el curso de mi intervención (*asentimiento*). He aquí la primera: Dice el Fiscal General Encargado: "El Ministerio Público, hoy bajo la dirección y responsabilidad del suscrito, en su carácter de Fiscal General de la República Encargado, considera, que como lo asienta el Tribunal Instructor en su decisión del 6 de marzo de este año, los hechos probados no encuadran dentro de ninguno de los tipos descritos en los artículos 195, 198, 199 y 205 del Código Penal, pues la negociación del barco frigorífico "Ragni Berg", hoy "Sierra Nevada", no ha configurado el lucro de funcionario que prevé el artículo 205 de dicho Código, como tampoco la corrupción de funcionario que prevé el Capítulo Tercero del Libro Segundo *eiusdem*, que prevé el Capítulo Primero del Libro Segundo del citado Código Penal. Igualmente, el suscrito entiende que los hechos demostrados en el juicio sumario, tampoco encuadran dentro de los tipos señalados en los artículos 196 y 197 *ibidem*; porque la concusión positiva y violenta a que se refiere el artículo 196, tiene lugar por el constreñimiento para obligar a alguna persona a que le dé, prometa a él o a un tercero, suma de dinero u otra ganancia o dádiva indebida. En cuanto a la concusión positiva fraudulenta, a la que se contrae el artículo 197 en su encabezamiento, no puede jurídicamente sostenerse que el ex Presidente de la República, el ex Ministro de Fomento y el ex Contralor General de la República, hayan inducido con abuso de sus funciones a los vendedores del

barco u otras personas para que cometan alguno de los hechos señalados en el mentado artículo 196. Y por lo que respecta al de concusión negativa, instituidos en el primer aparte del referido artículo 197, no se ha probado que dichos funcionarios se hubieren aprovechado del error de otro, para recabar dinero o cosas no debidas con ocasión de la aludida negociación.

“Por último, en cuanto a la calificación que a los hechos da el Tribunal Instructor, si es verdad que el delito de estafa puede ser cometido en detrimento de una Administración Pública, de una entidad autónoma en que tenga interés el Estado, o de un instituto de asistencia social, la conducta probada del ex Presidente de la República, hoy Senador Vitalicio Carlos Andrés Pérez; y la del ex Ministro de Fomento, Luis Álvarez Domínguez, no puede encuadrarse dentro del tipo señalado en el artículo 464 del Código sustantivo mencionado, pues como arriba se dijo, por su condición de administradores del patrimonio de la República, ellos resultarían los engañados o sorprendidos en su buena fe, por los agentes activos de ese acto punible. Y es mediante el error que tales maniobras artificiosas les hubieren producido, que podría generarse el daño lesivo al patrimonio público por ellos administrado o sujetos a su control. Y en lo que respecta al ex Contralor General de la República, José Andrés Octavio Bastidas, su actuación limitose a autorizar, por razones del control previo exigido en la Ley Especial, la negociación del barco por determinado precio, el cual señaló acogiendo al Informe de la experticia encomendada a la firma Gibbs and Cox de Nueva York, Estados Unidos de América y realizada por su funcionario Paul E. Kingston, empresa designada oportunamente para llenar ese cometido y la cual fijó como precio de la embarcación la suma de veinte millones de dólares, cantidad ésta por la cual fue adquirido el buque”.

Esta opinión del Fiscal General de la República no la inventó Víctor Ortega Mendoza para aplicarla a este caso de manera especial. Se corresponde con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia dictada en fecha 28 de setiembre de 1978 y en esa jurisprudencia está la firma de Nelson Dávila Aguilera, Presidente de la Sala Penal y de Ezequiel Monsalve Casado, dos copeyanos que le deben merecer confianza a la bancada de COPEI. (*Aplausos en la bancada de AD y en las barras*).

¿Por qué no han analizado el contenido cierto que acabo de citar? Porque tendrían que decir que en la maniobra en la cual pretenden involucrar a un venezolano honorable y respetable, como es el doctor Víctor Ortega Mendoza, también estarían comprometidos Nelson Dávila Aguilera y Ezequiel Monsalve Casado. (*Aplausos en la bancada de AD y en las barras*).

Dice el Fiscal General de la República que coincide con el Juez 7º de Primera Instancia en lo Penal, en su auto de detención, cuando ese Juez sostuvo que en los autos por él analizados no se configuran el delito de lucro, ni el de concusión, ni el de peculado. La diferencia única entre esta opinión del Fiscal General Encargado y la decisión del Juez 7º de Primera Instancia en lo Penal es la salvedad que hace el Fiscal al aplicar jurisprudencia del más alto Tribunal de la República sobre caso idénticamente igual a éste que le correspondió ahora analizar. (*Aplausos en las barras*). Sería bueno que los que están tratando de descubrir cosas raras en los entretelones de este asunto, tuvieran en cuenta un dato que les voy a suministrar, o quizá mejor, que voy a suministrar a quienes no lo conocen, porque hay algunos que por razón natural lo deben conocer.

Cuando el Juez 7º de Primera Instancia en lo Penal dictó su auto de detención, encabezó esos actos con el señalamiento del ciudadano Sidney Bendahan, quien es el primer indiciado a quien se señala en el auto de detención. Ese primer indiciado, Sidney Bendahan, fue quien, según el Registro Mercantil, publicado en el Repertorio Forense N° 4369, de fecha 28 de noviembre de 1978, constituyó la Compañía Inversora NIFCO C. A. y es ese primer indiciado, Sidney Bendahan, quien aparece asistido en ese acto por el abogado Andrés Caldera Pietri. (*Gritos y aplausos de las barras*). Si se están buscando vínculos, si se están buscando relaciones, si se están buscando complicidades, allí está uno: el hijo de Rafael Caldera, abogado de Sidney Bendahan. (*Aplausos y gritos en las barras*). Pero como no interesa afrontar y enfrentar la verdad, se viene aquí, con hojarascas en la mano, a querer cubrirla así sea de manera artificial, y se dice que se está pretendiendo burlar la pieza maestra de la opinión que debía emitir el Fiscal General, por proceder, nada menos, que de las Cámaras Legislativas Nacionales.

Sobre ese punto, un maestro del Derecho en Venezuela, persona respetable y respetada por sus créditos, profesor de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal por largos años en la Universidad Central de Venezuela, no profesor incorporado por la gracia del doctor Calvani que lo recomendará por socialcristiano, sino por méritos bien ganados, al extrañarse públicamente del valor que se ha pretendido atribuir a estas actas, llegó a decir lo siguiente: “Pudiera suceder que juristas muy preparados entiendan esto de esa calificación, pero estudiantes como yo —dice el doctor Tulio Chiossonne— no entendemos esto. Loado sea el Señor!” Tiene que extrañarse un jurista del conocimiento y la experiencia de Tulio Chiossonne ante el aventurerismo de quienes sabiendo que eso no es verdad, pretenden cambiar los términos de la ecuación, ignorar la relevancia jurídica de las actas remitidas por el Juez de la causa y meter de contrabando en esa relevancia el adminículo, sin ninguna validez jurídica ni procesal, que un buen día surgió del ambiente político que se generó en el Congreso cuando se discutió inicialmente el asunto del “Sierra Nevada”.

Si esos que parecieran sentir desagrado cuando alguien les habla de la Ley se tomaran la molestia de leer el artículo 39 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en concordancia con el artículo 29 de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito, se darían cuenta de que es la Ley la que determina la actuación del Fiscal General de la República para el ejercicio de acciones penales, y de que en la enumeración que hace (no podía ser de otra manera) no aparecen las Cámaras Legislativas Nacionales. Y no es que se trate de desconocer la importancia circunstancial que pueda tener una opinión emitida por las Cámaras, sino que cuando se actúa en base a la Ley, sometiéndose al principio de la legalidad, inseparable del estado de derecho, es la Ley la que rige la conducta del funcionario; y esto, precisamente, explica que cuando se publicó en la prensa la decisión tomada por las Cámaras Legislativas Nacionales, un periodista se le acercara al Fiscal General de la República, doctor Pedro Mantellini González y él, en una respuesta que sin duda se compadece con la verdad legal, respondió esto: —Dice el periodista— “se refirió al encuentro que hablé tenido con los periodistas en horas de la mañana para indicar que la decisión del Congreso fue una decisión política, tomada por un órgano eminentemente político y que no tendría nada que ver con las actuaciones de otros órganos competentes, pero que él (el Fiscal) no tiene ninguna objeción en recibir el Informe del Parlamento”.

DIARIO DE DEBATES

De decir esto el doctor Víctor Ortega Mendoza, hubiéramos visto a los pavos reales aquí sacudiendo sus plumas en protesta. (Aplausos en las barras y en la bancada de AD). Pero como lo dijo Pedro Mantellini González y no les acordamos recordarlo, lo callaron, así algún día les cause impresión. (Aplausos).

La extravagancia con la cual se ha venido a cantar loas al tristemente célebre "Informe Tenorio Sifontes", ha hecho olvidar a algunos que de ese Informe dijimos al analizarlo que nadie nos pudo desmentir— con palabras de Alejandro Zambrano, que "era una cantera inagotable de subjetividades". Subjetividades llenas de falsos supuestos, de invenciones de mentiras mal hilvanadas, de omisiones de mala fe y de suposiciones e interpolaciones de peor fe. Ese expediente no vale nada desde el punto de vista jurídico. Yo participé en un programa de televisión que no servía ni para pelear ni para hacer fuego, porque es tan grueso que difícilmente pueda quemar a nadie. (Aplausos y gritos en las barras). Y quiero que alguien me demuestre lo contrario. Es una colección de descripciones mecanografiadas por un grupo de secretarías que un buen día oyeron unas grabaciones y las llevaron al papel sin que nadie se hubiese ocupado, quizás porque no querían constatar con que ya todo estaba listo, de autenticar, de certificar, de dar fe de que aquello se correspondía con alguna verdad.

Llego a creer que si a la bancada de COPEI se le concede el derecho extraordinario de que escoja el que quiera entre los suyos y lo designe juez para que haga una evaluación jurídica de la validez de ese Informe, ese copeyano, el más rancio de todos, tendrá que decir que ese Informe, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista procesal, es un auténtico mamotreto. (Aplausos en las barras). Por eso es el espaviento, para tratar de reivindicar lo que de nada sirve, buscando hacer aparecer al Fiscal General Encargado como que se metió en una maniobra rara con la finalidad de cerrarle la puerta al gran peso específico del valor jurídico que contenía la pieza que un buen día el doctor Tenorio Sifontes firmó después que alguien le agregó dos páginas, precisamente las dos páginas contentivas de las conclusiones, escritas en una máquina diferente a las máquinas del Congreso, sin papel sellado del Congreso y evidentemente traídas desde afuera para meterlas allí. (Aplausos y gritos en las barras). ¿Cómo hay que llamar eso? Tengo por aquí algunas notas en base al léxico escuchado recientemente en esta Cámara. Cualquiera de esas palabras le caen bien. Aquí se habló de maniobra, aquí se habló de pillería, aquí se habló de grupos de asalto, aquí se habló de patrañas, cualquier cosa de esas, en una palabra prestada, creo que le cae bien.

Por otra parte, hemos visto cómo tratando de que nos olvidemos de esa verdad, los que han venido a meter ruido con esas palabras, efectivamente hirientes, al grito de pillos! pillería! maniobra! pícaros! picardía! vinieron a reeditarnos aquel viejo cuento del ladrón: Allí va! Allí va!, para distraer la atención y de esta manera lograr asegurar su propia impunidad. (Aplausos de la bancada de AD y de las barras). En el diccionario podemos encontrar varias definiciones de pillería o de picardía, pero para hablar corto, prefiero graficar. Creo que un ejemplo de pillería es recibir cheques para una organización política (gritos en las barras y aplausos) y convertirlos en cheques de gerencia a nombre de quien se los cogió para él.

Se ha venido a decir que se trató por todos los medios de evitar que el caso del "Sierra Nevada" llegara por el camino real a la Corte Suprema de Justicia. Es, en parte, producto de la ignorancia y, en mucho, producto del aven-

turerismo. La misma declaración del doctor Brewer Carías que mencioné, sostiene que la opinión fiscal no obsta para que se pueda llegar —quien quiera hacerlo y asuma sus responsabilidades—, por la vía de la acusación directa, a la Corte Suprema de Justicia. Es falso de toda falsedad que se trate de una medida obediente a una maniobra dispuesta a cerrar la puerta de entrada a la Corte Suprema de Justicia. Si alguien cree que ese mamotreto llamado el "Informe Tenorio" tiene alguna validez jurídica, que no lo desaproveche, que lo tome como pieza clave de una acusación que ejerza personalmente y vaya a la Corte Suprema de Justicia fundamentándose en él para que vea cómo va a salir con las tablas en la cabeza. (Aplausos en las barras).

El mismo interés en no plantear las cosas en sus términos ciertos, ha movido al agravio contra Víctor Ortega Mendoza. Un venezolano que cuando unos cuantos usufructuarios de la democracia de hoy día no eran ni espermatozoides políticos en este país, estaba cumpliendo con sus labores y con sus responsabilidades de venezolano integral. Quienes lo han acusado de adeco, como si la condición de adeco fuera denigrante en Venezuela, han pretextado olvidar que no fue que lo conocieron de adeco sino que lo conocieron en el viejo edificio Washington hoy derrumbado, frente a la Plaza Bolívar, cuando allí íbamos los jóvenes universitarios en la lucha de la resistencia contra la dictadura a reunimos en el Escritorio de José Rafael Mendoza, donde Víctor Ortega Mendoza tenía la responsabilidad de cumplir actividades de resistencia contra la tiranía entronizada en Venezuela. (Aplausos en las barras). Como pretenden ignorar también, los que están atacando al magistrado Ortega Mendoza, que es un hombre de trayectoria intachable. Fue compañero de curso en la Universidad de Aristides Calvani, de Lorenzo Fernández, y ellos pueden testimoniar la clase de hombre de que se trata.

Es un agravio imperdonable el pretender señalar a un hombre de su contextura moral como un mequetrefe al que cualquiera pueda manejar. No se deja manejar, no se deja dominar, no es obediente y, por eso, los que están acostumbrados a tener en los demás simples fichas que mueven a su antojo, lo quieren mostrar como un venezolano indigno, cuando es un venezolano que se puede mostrar a las juventudes de Venezuela para enseñarles cómo se debe comportar un hombre para merecer el respeto de sus conciudadanos. (Aplausos en las barras y en la bancada de AD).

Aquí se lo quiso agraviar diciendo que tenía estrechas vinculaciones con el principal indiciado: con Carlos Andrés Pérez. ¿Indiciado de qué?, pregunto yo, porque el acólito del doctor Caldera, que vino a decirlo aquí, repitió lo que el doctor Caldera dijo en Madrid: que contra Carlos Andrés Pérez había un cúmulo indiciario, pero yo le respondo, los cúmulos indiciarios no existen solos, no viven en las nebulosas, se deben relacionar con hechos concretos, constitutivos de figuras delictivas; que completen la expresión y digan: cúmulo indiciario ¿en base a qué? Y si ese cúmulo indiciario existe ¿por qué no mueven los resortes legales para que ellos sean los mejores contribuyentes con esa justicia a la que dicen que se ha querido burlar?

Desde luego, que el doctor Víctor Ortega Mendoza no llegó a la Corte Suprema de Justicia después de pasar treinta años en el Bufete del doctor Caldera. (Aplausos). Ni tampoco es de los que se reúne a jugar dominó con Godofredo González ni con Pedro Mantellini González. (Aplausos). Esas raras partidas de dominó a tres, en las que por casualidad se encuentran en el camino y entonces se "empatan" en esas partidas raras en las que no se sabe quién va con quién.

Invito a quienes piensen lo contrario, a que hagan el análisis jurídico de la opinión fiscal, a que demuestren que esta es una opinión que contradice el sistema jurídico existente en Venezuela y a que convenzan acerca de que lo asentado por Víctor Ortega Mendoza se debe rechazar en salvaguarda de la justicia venezolana rectamente entendida y no tergiversada para servir apetitos y rencores de los confabulados contra Carlos Andrés Pérez, y, al hacerlo así, los cito a que se reconcilien con el derecho, porque a mí no me acompleja ningún mozuelo que pretenda ironizar con las intervenciones que hago aplicando los conocimientos que he adquirido a tiempo, con perseverancia y con disciplina. (*Aplausos en las barras*). Conozco la ley porque la he estudiado, he hecho profesión de mi vocación y nadie logrará que abjure de ella. Por el conocimiento que tengo, dije en las sesiones conjuntas de las Cámaras, he mantenido de manera rectilínea en todas mis exposiciones por los medios de comunicación social y reitero aquí, como lo dijo Acción Democrática en el documento que leyera Alejandro Izaguirre, Secretario General, al iniciarse el debate en Cámaras conjuntas, que de ese expediente, nadie, absolutamente nadie, podrá mostrar un elemento siquiera que comprometa la responsabilidad penal de Carlos Andrés Pérez. (*Aplausos en las barras*).

Y como esto ha sido puesto en tela de juicio, para hacer creer que en un gesto desesperado se buscó evitar que sobre Carlos Andrés Pérez cayera la guillotina del tristemente célebre "Informe Tenorio Sifontes", voy a hacerle una invitación, esta vez con nombre y apellido, a un diputado aquí presente: Al Diputado Eduardo Fernández, a quien lo quiero invitar a que nos separemos los dos de la Cámara, para que él, con el "Informe Tenorio Sifontes", como pieza maestra, se haga acusador de Carlos Andrés Pérez, que yo me voy a hacer su defensor y vamos a ir a la Corte Suprema de Justicia. (*Aplausos*). Allí, veríamos quién es el leguleyo de los dos, y le doy la ventaja de que el doctor Caldera le haga los escritos. (*Aplausos*). Así el doctor Caldera podrá superar el *bochorno* del cual nos habló el Diputado Eduardo Fernández, y también quitarse de encima el despecto que tiene porque se le fue al foso la gran idea que tenía de ser él el preparador de la celda donde iban a poner preso a Carlos Andrés Pérez. (*Aplausos*). Además, el Diputado Eduardo Fernández tendría la gran oportunidad de salvar a la justicia de eso que alguien llamó por allí, folklóricamente, "una puñalada traperera". Y, por último, de demostrar que no lo calumnian quienes dicen que él es el más aprovechado integrante de la "promoción Vinicio de Solá".

Ojalá que, como abogado, el doctor Eduardo Fernández (que no sé si es doctor, creo que es abogado) pueda resultar tan eficaz como insidioso. Porque ayer vino aquí como sembrador de insidias, a hacer de las declaraciones del doctor Gonzalo Barrios sobre esta situación, un instrumento al servicio de sus sectarios intereses. Y, por supuesto, como todo insidioso, escondió un párrafo al cual le voy a dar lectura. Dice así el doctor Gonzalo Barrios: "En el caso concreto del "Sierra Nevada" ocurrió una desviación contraria a la verdadera justicia, y es que COPEI se propuso explotar el asunto en contra del ex Presidente y de Acción Democrática, como si fuera caso único en los anales de Venezuela y buscando, evidentemente, un resultado político sectario, como sería el descrédito, por una parte, y, por la otra, la división de Acción Democrática". Para añadir Gonzalo Barrios: "Esa posición socialcristiana contribuyó a crear una sospecha de confabulación contraria a la justa investigación de hechos y a la recta acción contra el fenómeno de la corrupción. Y creó, también, una confusión en cuanto a los propósitos y actitudes donde se han hecho difícil discernir

entre la política y la moral". Gonzalo Barrios, señala a COPEI como responsable de las maquinaciones contra la recta administración de justicia. ¿Por qué no lo dijo Eduardo Fernández, si estaba tan de acuerdo con lo sostenido por Gonzalo Barrios?

Esto ocurrió así, porque la línea política que vino a defender el Diputado Eduardo Fernández es la de la utilización de las instituciones para someterlas a violencia y ponerlas al servicio de los intereses sectarios del grupo que él representa en su partido. Recuerden ustedes, cómo se armó un escándalo de opinión cuando no hace mucho tiempo los periodistas descubrieron al Fiscal General reunido con el doctor Godofredo González, Presidente de COPEI y del Senado, y con el doctor Nelson Dávila Aguilera, Presidente de la Sala Penal y de la Corte Suprema de Justicia, después de una pasantía "ligera" de treinta años en el Bufete del doctor Caldera. Se fueron a reunir, inmediatamente después del fracaso que se llevaron los naufragos del "Sierra Nevada" al habérseles vuelto agua la *mayoría holgada* con la que le garantizaron al doctor Caldera que, de antemano, estaba aprobado el mamotreto del "Informe Tenorio Sifontes". Y de esa reunión salió la demanda de nulidad ante a Corte Suprema de Justicia, de artículos de la Ley Orgánica de la misma Corte, para tender otra cortina de tiempo, y, de esa manera, mantener a Carlos Andrés Pérez en la situación indefinida que les conviene para seguirlo señalando como incurso en delito de corrupción. Venían de reunirse los mismos tres, en Aruba, durante la Semana Santa. Y cuando eso se supo...

(UNA VOZ. Se acabó el tiempo...).

EL ORADOR.— No tenga miedo de que yo diga las verdades... (*Aplausos y gritos desde las barras*). Y cuando eso se supo, Pompeyo Márquez, en declaraciones publicadas por el "Diario de Caracas", el 13 de mayo de 1980, dijo: "Son sospechosas las reuniones de Godofredo". "Considera sospechosa (dice el periodista) la continuidad de las reuniones de Godofredo González, Presidente de COPEI y del Congreso, con altos funcionarios de la Fiscalía General de la República y de la Corte Suprema de Justicia". "Se refería Márquez al encuentro que protagonizaron, el pasado viernes el presidente de COPEI, Pedro J. Mantellini y Nelson Dávila Aguilera. Decía Pompeyo Márquez: "Da la impresión de que algo tiene que ver este tipo de encuentros con lo que acontece en relación con el caso "Sierra Nevada". "Nos parecería sumamente grave que, independientemente de la sanción que nosotros (se refería al MAS) votamos en el Congreso de la República, estos órganos sean manipulados sea por quien sea".

EL PRESIDENTE.— Perdón, ciudadano diputado, se le está venciendo, en este instante, la hora reglamentaria de su intervención. La Presidencia le agradece que redondee lo que le falte por decir para que concluya.

EL ORADOR.— Es oportuno referir que entre los sectores mencionados por el Diputado Eduardo Fernández como preocupados e incluso sumidos en hondos pensamientos, figuraron los militares. Yo le quiero decir al Diputado Eduardo Fernández que los militares de este país están preocupados porque no están de acuerdo con esa cacería de brujas que se ha querido armar para llevar a Carlos Andrés Pérez a la cárcel e inhabilitarlo políticamente aplicándole la Enmienda N° 1. (*Aplausos*). Eso no lo puede ver nadie con buenos ojos, porque, como lo han dicho muchísimas personas, es valerse de las instituciones para lograr apetitos subalternos vinculados al celo histórico de alguien que pasó por la Pre-

